REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DERECCIÓN DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 0324

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°0302 de fecha 31 de enero de 2023 que indica contratación de Rodrigo Rojas Khalil,
13. Error involuntario de digitación del sueldo del funcionario.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, punto N°1 del Decreto Registrado N°0302 de fecha 30 de enero de 2023, por error involuntario de digitación del sueldo del funcionario Rodrigo Rojas Khalil.

DONDE DICE: "Los honorarios mensuales ascienden a la suma mensual de $1.200.000.- valor único total impuesto incluido."

DEBE DECIR: "Los honorarios mensuales ascienden a la suma mensual de $1.093.400.- valor único total impuesto incluido."

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
MARIELA FLORES CAMPOS

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- **ALCALDIA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS
- TURISMO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado